

- Bares y Cafeterías
 - Restaurantes
 - Oficinas y despachos
 - Profesionales
 - Academias y centros de estudio
 - Carpinterías, Fábricas de Bricolaje
 - Fábricas e industrias restantes
 - Talleres de reparación
 - Textiles, calzados y otros
 - Peluquería, Perfumería, Droguería
 - Locales Hostelería GRUPO 2 y 3
 - Hoteles, residencias, hostales, pensiones o similares de 3 estrellas o más
 - Hoteles, residencias, hostales, pensiones o similares de menos de 3 estrellas
2. Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Melilla.
3. Presentar la siguiente documentación, **con fecha límite 31 de marzo de 2021**:
- a) Solicitud formalizada según el modelo que se adjunta como Anexo II y que se encuentra disponible en la web www.melilla.es.
 - b) Documento de identificación fiscal.
 - c) Cuando se actúe por representación, poder bastante en derecho, poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en su nombre o modelo de representación, acompañado de DNI del representante.
 - d) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Informe	ANEXO I. SOLICITUD REDUCCIÓN TASA AGUA	13523612313303437764
Informe	ANEXO II. SOLICITUD REDUCCIÓN TASA BASURA	13523611400674772635

Melilla 2 de febrero de 2021,
 El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio,
 Sergio Conesa Mínguez